

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO PUESTOS DE TÉCNICO/A CON CARGO AL PROYECTO PLAN COMPLEMENTARIO DEL PROGRAMA BIOTECNOLOGÍA APLICADA A LA SALUD DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, COMPONENTE 17: “REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Ref. 2024-1

1. Objeto de la convocatoria

La Fundación COMPUTAEX (Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura) oferta para su Centro CénitS (Centro Extremeño de Investigación, Innovación Tecnológica y Supercomputación) **cuatro puestos de personal laboral de duración determinada**, adscritos al proyecto *Plan Complementario del programa Biotecnología aplicada a la Salud del Ministerio de Ciencia e Innovación, componente 17: “reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

El Real Decreto 991/2021, de 16 de noviembre, regula la concesión directa de subvenciones a las Comunidades Autónomas para financiar la realización de cuatro programas para la implementación de los Planes Complementarios con las comunidades autónomas, que forman parte del componente 17 del PRTR, junto con lo previsto en la Orden de 21 de diciembre de 2021 de concesión a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Extremadura participa en el Programa de I+D+I en el área de Biotecnología aplicada a la Salud, junto con País Vasco, Cataluña y Castilla-La Mancha. Además, participa la Comunidad Autónoma de Galicia como socio estratégico. La Comunidad Autónoma de Cataluña asume la coordinación del Programa en sus aspectos científico-técnicos y Administrativos. El Programa desarrolla acciones dirigidas al desarrollo de herramientas para diagnóstico, pronóstico y terapias avanzadas o dirigidas en medicina personalizada.

En este marco, la Fundación Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura (COMPUTAEX) realiza la actuación LA2 “Implementación y análisis de bases de datos en medicina de precisión”, financiada con los Fondos Next Generation EU, incluida en la medida de inversión I1 “Planes Complementarios con las Comunidades Autónomas”, que forman parte del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esta convocatoria contribuye a la consecución del objetivo 258 de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década. Este Plan recibirá la financiación de los fondos Next Generation EU, entre ellos el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El componente 17 del Plan, denominado “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación”, pretende reformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI) para adecuarlo a los estándares internacionales y permitir el desarrollo de sus capacidades y recursos. Se propone utilizar los recursos públicos para realizar cambios rápidos que adapten y mejoren la eficacia, la coordinación y colaboración y transferencia entre los agentes del SECTI y la atracción del sector privado, con gran impacto en el corto plazo sobre la recuperación económica y social del país. El compromiso claro del país de incrementar y acelerar la inversión en I+D+I de forma sostenible a largo plazo, hasta alcanzar la media europea en 2027, requerirá cambios estructurales, estratégicos y de digitalización en el sistema para ser eficiente. En este componente se marca una orientación estratégica y coordinada que permitirá la inversión en áreas prioritarias de I+D+I y el incremento del volumen de ayudas públicas a la innovación empresarial, en particular a las PYMEs.

Estos contratos están financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y quedará sometido a la totalidad de la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Conforme a esta normativa, las personas contratadas, deberán:

- Cumplir con las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241, así como de aquellas que tengan fuente otras normas de la Unión o estatales de desarrollo o de trasposición de aquellas.
- Deberá adherirse, en caso de que la hubiere, a la política de la organización orientada a prevenir la corrupción y el fraude. Así mismo, deberá poner en conocimiento de la organización la existencia de cualquier conflicto de interés en el desempeño del trabajo para la que es contratada.
- Se someterá a las medidas de control y auditoría recogidas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Firmar un modelo de ausencia de conflicto de interés que garantice la imparcialidad en la ejecución de las tareas para las que se les contrata, modelo que se adaptará del recogido en el Anexo IV.A de la Orden HFP 1030/2021.

1.1. Tareas a desarrollar

Las posiciones ofertadas reportarán al Responsable de la Unidad Funcional de Proyectos y Comunicación de la Fundación COMPUTAEX, debiendo realizar las tareas propias de Técnico/a de Proyecto, asociadas al proyecto de investigación de referencia, entre las que se encuentran, a título meramente enunciativo y no limitativo:

- Gestión del proyecto, incluyendo: monitorización, control (que los objetivos marcados se mantengan alineados con los objetivos principales del proyecto) y coordinación.
- Tareas asociadas a las actividades de I+D+i relacionadas con el proyecto:
 - Actividad 1: Modelos de datos para medicina de precisión.
 - Tarea 1.1. Análisis de la morfología de datos. Será necesario un estudio de la morfología de los datos que serán almacenados en las bases de datos para medicina de precisión.
 - Tarea 1.2. Diseño del modelo de datos. El análisis de la morfología de los datos permitirá determinar el mejor modelo de referencia para el almacenaje de los datos (relacional, documental, no estructurados...). La elección de los modelos de referencia permitirá proceder con el diseño del modelo de datos.
 - Tarea 1.3. Implementación de los modelos de datos. Los diseños obtenidos en la tarea permitirán la implementación de los modelos. Para ello será necesario analizar las características de los modelos y volúmenes de datos esperados, así como determinar el gestor de datos más apropiado para ellos (SQL, SQL Lite, MongoDB, ...).
 - Tarea 1.4. Despliegue y carga de las bases de datos. Los modelos de datos serán generados con las herramientas analizadas en la tarea 1.3 y serán desplegados en las infraestructuras de almacenamiento del Supercomputador LUSITANIA. Se procederá también al diseño, implementación y despliegue de los procesos de carga de las bases de datos en la infraestructura LUSITANIA.
 - Actividad 2: Herramientas de análisis y visualización de datos para medicina de precisión.
 - Tarea 2.1. Análisis de requisitos para las herramientas de Inteligencia Artificial y de análisis y visualización de datos para Medicina de Precisión. Se analizarán y detallarán los requisitos software para las herramientas de análisis de datos para medicina de precisión. Los datos almacenados en el PT1 serán procesados con herramientas de Aprendizaje Automático (ML) y Aprendizaje Profundo (DL). Los datos, junto con el resultado de su procesado serán visualizados mediante herramientas de analítica de datos. El objetivo de esta tarea será detallar los requisitos para tales herramientas de Aprendizaje Profundo y para las herramientas de analítica de datos.
 - Tarea 2.2. Diseño y Construcción de Redes Neuronales Profundas y herramientas de análisis y visualización para Medicina de Precisión. El objetivo de esta tarea será el diseño de las redes profundas para el aprendizaje a partir de los datos almacenados para generar los modelos de aprendizaje óptimos.

Además de estas herramientas de aprendizaje se diseñarán y construirán las herramientas para el procesado de los datos, la obtención de los resultados y la visualización. Todo lo anterior se hará teniendo como referente los requisitos especificados en la tarea 2.1.

- Tarea 2.3. Despliegue del ecosistema de herramientas para Medicina de Precisión. El objetivo de esta tarea será el despliegue y puesta en explotación en la infraestructura LUSITANIA de todo el ecosistema de herramientas para la construcción de modelos de aprendizaje, el procesado de datos, obtención de resultados, analítica y visualización para Medicina de Precisión.
- Participación en las reuniones y actividades formativas del proyecto.
- Elaboración de la documentación del proyecto de cara a la divulgación y difusión de los resultados de éste.

1.2. Requisitos de los/as candidatos/as

Para tomar parte en la convocatoria, será necesario:

- Ser español/a, tener la nacionalidad de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o ser extranjero/a con residencia legal en España.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- Estar en posesión de la titulación universitaria de Licenciatura, Ingeniería o Graduación en Ciencia de Datos, Informática, Telecomunicación, Física, Matemáticas, Biotecnología, Biología o Bioquímica.

1.3. Características del puesto de trabajo

- Número de plazas ofertadas: 4.
- Denominación del puesto: Técnico/a de Proyecto.
- Categoría profesional: Grupo I – Ingenieros y Licenciados.
- Grupo de Cotización: 1.
- Emplazamiento y/o centro de trabajo: Centro CénitS en Cáceres.
- Tipo de Jornada: Tiempo completo.
- Tipo de contrato: laboral temporal, de 16 meses de duración.
- Período de prueba: 6 meses.
- Retribución bruta anual: 24.268,85 €.

2. Proceso de selección

El sistema de selección será el de concurso de méritos y entrevistas personales, consistente en la comprobación y calificación o valoración de los méritos contenidos en el Anexo III.

Constará de las siguientes fases:

2.1. Autorización de la contratación:

La contratación ha sido autorizada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, mediante resolución de 7 de marzo de 2024.

2.2. Publicidad del proceso de selección:

El proceso de selección se iniciará con la publicación del anuncio en los siguientes medios:

- Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.):
<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2024/540o/24080372.pdf>
- Página web de CénitS-Computaex: https://www.cenits.es/empleo/ref_2024-1
- Sede Social de la Fundación COMPUTAEX: Carretera Nacional 521, km. 41.8, 10071 Cáceres (España).

2.3. Bases de la convocatoria:

Las bases de la convocatoria se han elaborado conforme al Manual de Instrucciones de Selección y Contratación de Personal de los Centros Adscritos a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, de fecha 18 de enero de 2023, y con respeto a los principios establecidos en el art. 88.2 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Libre concurrencia.
- d) Imparcialidad, profesionalidad y especialización de los miembros de los órganos de selección.
- e) Independencia, confidencialidad y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- f) Adecuación entre el contenido de las pruebas que formen parte de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- g) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.
- h) Igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

2.4. Solicitudes:

Las solicitudes para participar en el proceso de selección se formularán en el modelo oficial, que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria, debidamente cumplimentadas y firmadas, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación de cada candidato/a (descargar modelos en https://www.cenits.es/empleo/ref_2024-1):

- Copia del Documento Nacional de Identidad o equivalente (Pasaporte, Tarjeta de Residente).

- Copia del título oficial exigido o resguardo de solicitud del mismo.
- Currículum Vitae detallado.
- Informe de Vida Laboral actualizado.
- Autorización de tratamiento de datos que se adjunta como Anexo II, debidamente cumplimentada y firmada.

Las solicitudes, así como la documentación que las acompañe, deberán ser enviadas por correo electrónico a la dirección ***empleo@cenits.es***, indicando como Asunto: **Ref. 2024-1: Técnico/a PPCC**, en el plazo de **trece días naturales** a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en la web del centro y/o publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Para ser admitido/a y, en su caso, tomar parte en el proceso de selección, bastará con que los/as aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, referidos siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Las candidaturas que incurran en falsedad o inexactitud de los datos consignados en su solicitud, en especial en lo que al cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en la convocatoria se refiere, serán automáticamente excluidas del proceso de selección, debiendo el Órgano de Selección dar cuenta a las autoridades competentes a los efectos procedentes.

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llega a conocimiento del Órgano de Selección o del órgano convocante, que alguno/a de los/as aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria o bien que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de dichos requisitos, con trámite de audiencia al/a la interesado/a. El órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

2.5. Cumplimiento de requisitos y admisión de aspirantes

Los requisitos son condiciones esenciales que determinan la inclusión o no de un/a candidato/a en el proceso selectivo.

Todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la firma del contrato.

El Órgano de selección podrá requerir en cualquier momento del proceso la documentación que acredite los méritos alegados por cada candidato/a en su curriculum vitae.

En el plazo máximo de dos meses desde la expiración del plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección realizará una preselección de aquéllas que cumplan todos los requisitos y dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el tablón de anuncios del centro y en su página web.

En dicha resolución se señalará un plazo, que como máximo será de diez días naturales, para subsanar el defecto que haya motivado, en su caso, la exclusión u omisión del/de la aspirante.

Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de aspirantes admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo.

Transcurrido un máximo de quince días naturales desde la finalización del plazo de subsanación, se publicará la resolución por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

En la lista definitiva se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en la lista provisional, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas se hará en la página web del centro y se expondrá en el tablón de anuncios del mismo.

2.6. Órgano de Selección.

El Órgano de Selección estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: D. Javier Corral García.

Secretario: D. Julio Mañas Viniegra.

Vocal 1: D. Felipe Lemus Prieto.

Vocal 2: D.^a Renata Sánchez Méndez.

Vocal 3: D. Daniel Flores Martín.

El Órgano de Selección podrá disponer de la incorporación de asesores especialistas que le sirvan de apoyo para todas o algunas de las fases del proceso de selección, si bien será el Órgano de Selección el encargado de supervisar y evaluar todas las fases del proceso, y en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen el proceso de selección y resolverá las dudas que surjan de su aplicación, pudiendo tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Órgano de Selección adoptará las medidas precisas para que los/as aspirantes con discapacidad gocen de análogas condiciones que el resto de los/as aspirantes. A estos efectos, para las personas con minusvalía que lo soliciten, se establecerán las adaptaciones posibles que sean necesarias durante el desarrollo del proceso selectivo.

Así mismo, el Tribunal de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos y dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 y en el artículo 24, de la Ley 40/2015.

El Órgano de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

2.7. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases, en el orden que se especifica:

Fase 1: Preselección de candidaturas

Preselección inicial de candidaturas que cumplan los requisitos de la convocatoria sobre la base de las informaciones incluidas en la documentación aportada con la solicitud.

Fase 2: Concurso

El concurso consiste en la comprobación y calificación o valoración de los méritos de las personas aspirantes y en el establecimiento del orden de prelación de las mismas, para lo cual serán previamente convocadas por correo electrónico o mediante publicación en la página Web del centro.

Constará de dos apartados:

- Asignación de puntuación de acuerdo con los méritos y términos de baremación contenidos en el Anexo III de la presente convocatoria.
- Asignación de puntuación en una entrevista personal, en la que se valorarán los conocimientos y capacidades de cada candidato/a, conforme a lo establecido en el baremo del Anexo III de la presente convocatoria.

Se podrá solicitar a los/las candidatos/as en cualquier momento del proceso documentación acreditativa de los méritos y requisitos alegados, no valorándose aquellos méritos no acreditados convenientemente. En todo caso, los/las candidatos/as que resulten seleccionados/as deberán aportar antes de su contratación copia auténtica de los títulos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

El Órgano de Selección publicará la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida por méritos profesionales, por méritos formativos, por capacidades y la puntuación total obtenida por la suma de todas ellas.

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Órgano de Selección publicará la relación con la valoración definitiva en la fase de concurso.

Resultarán seleccionados/as aquellos/as aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas: la calificación definitiva será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y de la entrevista personal, no pudiendo superar las puntuaciones máximas totales establecidas en el Anexo III.

En caso de empate, el orden final se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los méritos, en el mismo orden en que estos aparecen en el correspondiente baremo. La relación final de los aspirantes por orden decreciente de puntuación definitiva, será objeto de publicación en la página Web del centro.

En la publicación de la relación final de aprobados/as se dará indicación de que el/la aspirante de mayor puntuación (los/las aspirantes si se convoca más de una plaza) dispondrá de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación, para la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad, de los requisitos exigidos en la convocatoria y de los méritos alegados y valorados en la fase de concurso.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se prevé la posibilidad de establecer una Lista de Espera con los/as aspirantes que, sin haber superado el correspondiente proceso de selección, hayan superado la totalidad de las pruebas. El orden de prelación de los/las aspirantes en la Lista de Espera se establecerá por orden decreciente de baremación.

2.8. Propuesta de contratación.

Concluido el proceso selectivo, el Órgano de Selección realizará la propuesta de contratación.

El Órgano de Selección se reserva la posibilidad de declarar desierta la convocatoria si considera que ninguno/a de los/as candidatos/as reúne el perfil necesario para el desempeño del puesto. Si declara desierta la convocatoria o si, tratándose de una convocatoria de varias plazas, no recoge candidatos suficientes en la propuesta de contratación, deberá estar motivada.

2.9. Resolución de contratación.

Se procederá a la contratación del/de la candidato/a propuesto/a por Resolución que se publicará en tablón de anuncios del centro y en su página web y ordenará en el plazo de quince días naturales la celebración del correspondiente contrato laboral.

Se concederá un plazo de diez días naturales para la incorporación a la plaza. Una vez transcurrido dicho plazo, si no concurriese, se le declarará desistido/a de sus derechos a dicha plaza, salvo fuerza mayor debidamente acreditada y suficiente a juicio del Órgano de Selección.

Igualmente, si algún/a aspirante propuesto no aportara la documentación, no reuniera alguno de los requisitos exigidos, renunciara o la certificación emitida por la Dirección, la Coordinación o el responsable del área respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba fuera desfavorable, quedará anulada toda la actuación del Órgano de Selección con relación al/a la mismo/a, en cuyo caso se efectuará contratación a favor del/de la aspirante que siga en el orden de clasificación final.

Cáceres, 18 de marzo de 2024

El Director General de la Fundación COMPUTAEX

ANEXO I – MODELO DE SOLICITUD

APELLIDOS:

NOMBRE:

DNI:

DIRECCIÓN:

C.P.:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

EXPONE

Que, teniendo intención de presentarme al proceso selectivo para la contratación del puesto de **TÉCNICO/A DE PROYECTO PPCC, Ref. 2024-1**, ofertado por la Fundación Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura (COMPUTAEX),

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Primero.- Que reúno los siguientes requisitos de los establecidos en las bases de la convocatoria (marcar con una "X" cuando proceda):

- Ser español/a, tener la nacionalidad de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o ser extranjero con residencia legal en España.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- Estar en posesión de la titulación universitaria de Licenciatura, Ingeniería o Graduación en Ciencia de Datos, Informática, Telecomunicación, Física, Matemáticas, Biotecnología, Biología o Bioquímica.

Segundo.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas y/o resto del Sector Público, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En _____, a _____ de _____ de 2024.

Firmado:

ANEXO II – MODELO DE TRATAMIENTO DE DATOS

INFORMACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DEL CANDIDATO/A

Los datos personales recogidos en su Currículum Vitae y todos aquellos facilitados por usted serán incorporados a un fichero que la Fundación COMPUTAEX mantiene con la finalidad de gestionar la relación entidad-empleo, para poder procesar y almacenar su información privada.

Asimismo, sus datos personales podrán ser cedidos a las Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa correspondiente. En caso de que se oponga a alguna de las finalidades descritas, no debe señalar la casilla de consentimiento y, por consiguiente, se procederá a la destrucción de sus archivos, teniéndose como no presentada su candidatura al proceso de selección.

En cualquier caso, tiene derecho en todo momento a acceder, rectificar, limitar, o cancelar los datos referentes a su persona incluidos en nuestro fichero, solicitando los impresos a tal fin por correo electrónico o por escrito, dirigiéndose a la Fundación COMPUTAEX, con domicilio en la Carretera Nacional 521, Km. 41,8, C.P. 10.071 Cáceres.

	Información Básica
Responsable	Fundación COMPUTAEX - Órgano de contratación.
Finalidad Principal	Procesar y almacenar datos para selección de personal.
Legitimación	Cumplimiento Art. 88.2 Ley 13/2015, de 8 de abril de Función Pública de Extremadura.
Destinatarios	Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal.
Derechos	Acceso, rectificación, limitación y supresión.

D./Dña. _____ como interesado/a en el procedimiento de selección de personal con Ref. _____

Consiento que mis datos personales figuren incorporados en el fichero que la Fundación COMPUTAEX mantiene con la finalidad de procesar y almacenar su información privada, pudiendo ser cedidos a las Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa correspondiente.

He sido informado/a del tratamiento que se realizará de mis datos personales, conforme a la normativa vigente.

En Cáceres, a _____ de _____ de 2024.

Fdo.: _____

ANEXO III – BAREMO DE MÉRITOS

FASE DE CONCURSO: La puntuación máxima total de este apartado será de 100 puntos

Los méritos de las candidaturas se valorarán con las puntuaciones máximas que se señalan:

A) FORMACIÓN REGLADA (La puntuación máxima total será de 15 puntos):

1. Titulaciones universitarias adicionales:
 - Máster finalizado en (10 puntos):
 1. Bioinformática.
 2. Inteligencia Artificial.
 3. Matemáticas.
 - Máster en curso en (7,5 puntos):
 1. Bioinformática.
 2. Inteligencia Artificial.
 3. Matemáticas.
2. Nivel de Inglés acreditado mediante título o diploma oficial (solo se valorará un título):
 - Nivel C1 o superior: 3 puntos.
 - Nivel B2: 1 punto.

B) FORMACIÓN NO REGLADA (La puntuación máxima total será de 10 puntos):

1. Formación específica directamente relacionada con el perfil del puesto y las tareas a desarrollar:
 - Por cada curso recibido con una duración superior a 100 horas: 1 punto.
 - Por cada curso recibido con una duración entre 51 y 100 horas: 0,5 puntos.
 - Por cada curso recibido con una duración entre 10 y 50 horas: 0,25 puntos.

C) EXPERIENCIA (La puntuación máxima total será de 45 puntos):

1. Experiencia previa demostrable en gestión y análisis de datos biomédicos: 1 punto por cada mes completo acreditado, hasta un máximo de 15 puntos.
2. Experiencia previa demostrable en gestión y análisis de datos y de modelos: 1 punto por cada mes completo acreditado, hasta un máximo de 15 puntos.
3. Experiencia previa demostrable en proyectos competitivos de investigación y desarrollo: 0,5 puntos por cada mes completo acreditado, hasta un máximo de 7,5 puntos.

4. Experiencia previa demostrable en Tecnologías HPC (High-Performance Computing) o Inteligencia Artificial: 0,5 puntos por cada mes completo acreditado, hasta un máximo de 7,5 puntos.

D) ENTREVISTA PERSONAL (La puntuación máxima total de este apartado será de 30 puntos):

Se valorarán las siguientes actitudes y/o capacidades:

1. Interés en el desarrollo de una carrera investigadora: máximo 10 puntos.
2. Competencia, aptitud, habilidades y capacidades (organizativas, analíticas, de planificación, de resolución de problemas y de comunicación): máximo 5 puntos.
3. Interés y conocimientos para integrarse en el equipo de trabajo y en el desempeño de la plaza convocada: máximo 5 puntos.
4. Iniciativa y decisión: máximo 5 puntos.
5. Capacidad de síntesis, análisis y escritura de documentos técnicos: máximo 5 puntos.

ANEXO IV – CALENDARIO ESTIMADO DEL PROCESO

1. **Presentación de solicitudes** acompañadas de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección: **del 19/03/2024 al 31/03/2024.**
2. Publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as: **01/04/2024.**
3. Plazo de subsanación del defecto que haya motivado la exclusión y/o de presentación de reclamaciones de la relación de aspirantes admitidos/as: **del 02/04/2024 al 07/04/2024.**
4. Publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as: **08/04/2024.**
5. Plazo de presentación de méritos valorables de la fase de concurso de los/as aspirantes admitidos/as: **del 09/04/2024 al 14/04/2024.**
6. Realización de entrevista personal de los/as aspirantes admitidos/as: **del 15/04/2024 al 19/04/2024.**
7. Publicación del listado provisional de méritos valorables de la fase de concurso: **22/04/2024.**
8. Plazo de alegaciones al listado provisional de méritos valorables de la fase de concurso: **del 23/04/2024 al 28/04/2024.**
9. Publicación del listado definitivo de méritos valorables de la fase de concurso y de la relación final de aprobados/as: **29/04/2024.**
10. Presentación de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad, de los requisitos exigidos en la convocatoria y de los méritos alegados y valorados en la fase de concurso del aspirante con mayor puntuación: **del 30/04/2024 al 09/05/2024.**
11. Propuesta y resolución de contratación: **10/05/2024.**